

|   |                                |
|---|--------------------------------|
| <b>Resolución de minoración de la subvención concedida en 2018 para la anualidad de 2019, según la fecha de inicio de los contratos presentados por la entidad beneficiaria.</b>  | <b>CSIC<br/>CIDEAGENT 2018</b> |
| <b><i>SUBVENCIONES DEL PROGRAMA PARA EL APOYO A PERSONAS INVESTIGADORAS CON TALENTO (PLAN GENT) – SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE INVESTIGADORAS E INVESTIGADORES DOCTORES DE EXCELENCIA PARA DESARROLLAR UN PROYECTO DE I+D+i EN LA COMUNITAT</i></b> |                                |
| <b>Aplicación presupuestaria: 09.02.03.542.50.7</b>   | <b>Línea: S8252000</b>         |

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Orden 4/2018, de 7 de marzo, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 8.254, de 14/03/2018), se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento – Plan GenT (en adelante, las bases reguladoras), entre las que se encuentran, en su título II, capítulo I, las subvenciones para la contratación de investigadoras e investigadores doctores de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat.

**SEGUNDO.-** Por Resolución de 7 de mayo de 2018, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte (DOGV núm. 8.293, de 11/05/2018) se convocaron para el ejercicio 2018 las subvenciones del Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT (en adelante, subvenciones Plan GenT) y en su Anexo I se recogen las subvenciones para la contratación de investigadoras e investigadores doctores de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat (CIDEAGENT 2018).

**TERCERO.-** Por Resolución de 28 de diciembre de 2018, de la Directora General de Universidad, Investigación y Ciencia, se concedió al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) una subvención del Plan GenT para la contratación de investigadoras e investigadores doctores de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat. En dicha resolución se estableció que la duración de la subvención es de cuatro años y la fecha de inicio de los contratos con efectos de 1 de enero de 2019.

**CUARTO.-** En cumplimiento del apartado Sexto del Anexo I de la resolución de convocatoria citada, la entidad beneficiaria ha enviado al órgano instructor, en el plazo de un mes desde su formalización, una copia de los contratos suscritos con los investigadores y se constata que las fechas de incorporación son posteriores al 1 de enero de 2019.



## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La disposición final primera de la Orden 4/2018, de 7 de marzo, de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT (DOGV nº 8254, de 14 de marzo), faculta a la persona titular de la dirección general competente en materia de investigación para que dicte las resoluciones e instrucciones necesarias para la aplicación e interpretación de la orden citada.

**SEGUNDO.-** La Instrucción de 5 de diciembre de la directora general d'Universitat, Investigació i Ciència sobre la incorporación del personal investigador de las subvenciones para la contratación de investigadoras e investigadores doctores de excelencia para desarrollar un proyecto de I+d+i en la Comunitat (CIDEAGENT) y para la contratación de doctores y doctoras con experiencia internacional (CDEAGENT), establece que:

*“la fecha de inicio de los contratos está prevista con efectos de 1 de enero de 2019. No obstante, y sin que ello afecte a los hitos de la actividad investigadora propuesta, en los casos de incorporación posterior a esa fecha -que en todo caso tendrá que producirse durante la anualidad 2019-, se aplicará una minoración proporcional en el concepto de la ayuda para gastos de contratación de personal”.*

Por lo expuesto,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Minorar por un importe de 107.205,48 € la subvención concedida al CSIC, mediante Resolución de 28 de diciembre de 2018 de la Directora General de Universidad, Investigación y Ciencia, para la contratación de investigadoras e investigadores doctores de excelencia para desarrollar un proyecto de I+D+i en la Comunitat.

La cantidad minorada corresponde a la dotación destinada a la financiación de los contratos correspondientes a la anualidad 2019, según la fecha de inicio indicada en los contratos laborales presentados por la entidad.

| EXPEDIENTE         | INVESTIGADOR/A                  | FECHA INICIO AYUDA | 2019                  |                            |                           |                       |                              |                     |
|--------------------|---------------------------------|--------------------|-----------------------|----------------------------|---------------------------|-----------------------|------------------------------|---------------------|
|                    |                                 |                    | AYUDA TOTAL CONCEDIDA | DOTACIÓN PARA GASTOS GRUPO | DOTACIÓN PARA EL CONTRATO | FECHA INICIO CONTRATO | IMPORTE CONTRATO FINANCIABLE | MINORACIÓN          |
| CIDEAGENT/2018/034 | SALESA<br>GREUS<br>FRANCISCO    | 01/01/19           | 114.154,75 €          | 44.154,75 €                | 70.000,00 €               | 16/08/19              | 26.465,75 €                  | 43.534,25 €         |
| CIDEAGENT/2018/035 | SANCHEZ<br>ALCAÑIZ<br>JUAN ANT. | 01/01/19           | 115.113,25 €          | 45.113,25 €                | 70.000,00 €               | 01/06/19              | 41.041,10 €                  | 28.958,90 €         |
| CIDEAGENT/2018/020 | MARIÑAS<br>PARDO<br>CARLOS      | 01/01/19           | 115.318,00 €          | 45.318,00 €                | 70.000,00 €               | 01/07/19              | 35.287,67 €                  | 34.712,33 €         |
| <b>TOTAL</b>       |                                 |                    | <b>344.586,00 €</b>   | <b>134.586,00 €</b>        | <b>210.000,00 €</b>       |                       | <b>102.794,52 €</b>          | <b>107.205,48 €</b> |

**SEGUNDO.-** Publicar la presente resolución, en la web de la Dirección General de Universidad, Investigación y Ciencia: [http://www.ceice.gva.es/es/web/ciencia/convocatorias\\_2018](http://www.ceice.gva.es/es/web/ciencia/convocatorias_2018) de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de las bases reguladoras.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer:

- recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.



- o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación del acto recurrido, conforme a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE CIENCIA E INVESTIGACIÓN

CARMEN BEVIÁ BAEZA